



**SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS**
ASOCIACION CIVIL

**TRANSPORTE GRANARIO
COMUNICADO GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

EL TRANSPORTE GRANARIO EN EL PAÍS

Frente al problema del transporte granario que se viene suscitando en el ámbito de todo nuestro país, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe comunica:

Los problemas no tienen su origen en el ámbito de la provincia, ya que:

- En reuniones entre transportistas y dadores de carga se han acordado los valores de tarifas para el presente.
- Está en vigencia el Decreto Provincial N° 643/04 donde se establecen pautas para la distribución de cargas por localidades de la Provincia entre acopiadores y transportistas locales.
- La Ley Provincial N° 12373 -Ingresos Brutos- otorga un crédito fiscal desde el 1° de enero de 2005, por lo cual tenemos al presente una reducción de la alícuota del 3,5% al 1,5%.
- Mediante Resolución N° 376/06 se fija en acuerdos con transportistas las pautas para la implementación de la relación peso/potencia para el transporte de cargas.

El Gobierno de la Provincia está contribuyendo para la solución de dicho conflicto, comprometiéndose a continuar con el diálogo con autoridades nacionales y transportistas en el marco de una agenda constructiva.



MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN



GOBIERNO DE SANTA FE

Atentamente

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos
Rosario, 09 de marzo de 2007